

ABREVIATURAS

INTRODUCCIÓN.....27

1. Primer caso real27
 2. Segundo caso real.....29
 3. Tercer caso real41
 4. Cuarto caso real.42

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 45

CAPÍTULO II. CONCEPTO DE “ABOGADO FISCALISTA” 47

1. Conocimientos que debe adquirir y poseer el auténtico abogado fiscalista..... 47
 2. Servicios profesionales que puede proporcionar el auténtico abogado fiscalista..... 49
 3. Millones de clientes potenciales para servicios profesionales de vanguardia en materia fiscal-legal, que además son rentables económicamente. 58

CAPÍTULO III. COMPROMISOS DEL AUTÉNTICO ABOGADO FISCALISTA CON SUS CLIENTES..... 61

1. Proteger y conservar la libertad de sus clientes..... 61
 1.1. El abogado fiscalista debe conocer qué conductas tipifican la comisión de delitos fiscales, para cuidar que sus clientes no incurran en ellas 61
 1.2. Servicios profesionales que un auténtico abogado fiscalista puede proporcionar cuando también es penalista 63
 1.3. Pseudo “abogados fiscalistas” inducen a sus clientes para que cometan delitos fiscales, poniendo en peligro la conservación de su libertad y patrimonio 64
 2. Proteger y conservar el patrimonio de sus clientes.....65
 2.1. Aseguramiento precautorio..... 65

2.2.	Embargo precautorio.....	67
2.2.1.	Por no poder notificarse el crédito fiscal como consecuencia de no estar localizado el contribuyente en su domicilio fiscal.....	67
2.2.2.	Por negarse el contribuyente a recibir la notificación del crédito fiscal.....	68
2.2.3.	Por tener otros créditos fiscales exigibles no garantizados.....	69
2.3.	Embargo definitivo practicado dentro del PAE.....	71
3.	Proteger y conservar el funcionamiento del negocio de sus clientes, para que sigan obteniendo ingresos a futuro.....	72
4.	Ayudar al contribuyente a cumplir puntualmente con todas sus obligaciones fiscales, al menor costo económico que la ley lo permita.....	73
CAPÍTULO IV.	TAREAS PROFESIONALES DEL AUTÉNTICO ABOGADO FISCALISTA.....	83
1.	Es equivocada la idea de que el abogado fiscalista sólo puede promover medios de defensa tradicionales.....	83
2.	La tarea prioritaria de un auténtico abogado fiscalista es: Regularizar la situación fiscal de los contribuyentes antes de que les llegue una revisión fiscal.....	84
3.	Es posible transformarse en un auténtico abogado fiscalista.....	85
CAPÍTULO V.	EL ABOGADO FISCALISTA Y EL CFF.....	89
1.	Falsa idea: el CFF no sirve para nada.....	89
1.1.	Los contadores no conocen el CFF.....	89
1.2.	Los pseudo “abogados fiscalistas” tampoco conocen el CFF.....	89
1.3.	Los abogados que escriben libros o imparten cursos de CFF no lo conocen en sus aspectos fundamentales.....	90

1.4.	Libros o cursos de CFF imprácticos, aburridos y tediosos, que no tienen demanda, por culpa del autor o expositor	93
1.5.	El CFF es un ordenamiento legal práctico, útil, coherente y apasionante que debe estudiarse por temas	96
1.6.	El CFF reglamenta toda la vida cotidiana del contribuyente	97
1.7.	El CFF reglamenta todos los peligros fiscales que acechan al contribuyente, pero también contiene todas las soluciones que lo favorecen	98
1.8.	El CFF es el ordenamiento legal más importante de nuestro sistema fiscal	101
1.9.	El conocimiento del CFF resulta indispensable para los auténticos abogados fiscalistas	102
2.	La ignorancia del CFF en los abogados que promueven juicios, provoca graves daños a todos los contribuyentes: un caso real	105

CAPÍTULO VI. PSEUDO “ABOGADOS FISCALISTAS” QUE SÓLO PROMUEVEN MEDIOS DE DEFENSA FISCAL TRADICIONALES 153

1.	Retrato hablado de los pseudo “abogados fiscalistas”	153
2.	Juicios orales en materia fiscal para alegar el fondo del asunto a partir de 2017	161
2.1.	Características de estos novedosos juicios orales en materia fiscal para alegar el fondo del asunto	163
2.2.	Reglas que deberán observarse para promover con eficacia estos novedosos juicios orales en materia fiscal para alegar el fondo del asunto	164
2.3.	Problemas que impedirán que la tramitación de estos novedosos juicios orales en materia fiscal para alegar el fondo del asunto, beneficie realmente a los contribuyentes que los promuevan	169
2.4.	Los novedosos juicios orales deben promoverse, no porque no deba garantizarse el interés fiscal, sino sólo cuando	

	exista convencimiento de que los juicios se van a ganar por tener la razón el contribuyente	172
2.5.	A futuro todos los juicios fiscales serán orales y en ellos sólo se alegarán y resolverán conceptos de impugnación de fondo.....	173
CAPÍTULO VII.	EL ABOGADO FISCALISTA... Y PENALISTA	181
1.	Conocimientos que debe adquirir y poseer el abogado para ser un auténtico fiscalista-penalista.....	181
2.	Servicios profesionales que pueden prestar los abogados fiscalistas que también son penalistas	182
3.	Necesidad de que los abogados fiscalistas también sean penalistas	186
3.1.	Para que, como contribuyentes que son, no incurran en la probable comisión de delitos fiscales.....	198
3.2.	Para que sus clientes no incurran en delitos fiscales y no se sancione también a los abogados como responsables de esos delitos.....	199
4.	Los abogados fiscalistas deben ser penalistas, no para defender a sus clientes en investigaciones y procesos, sino para asesorarlos a fin de que nunca cometan delitos fiscales.....	200
5.	Los abogados fiscalistas-penalistas deben conocer la discrepancia fiscal y el lavado de dinero.....	201
6.	La acción penal respecto de los delitos de defraudación fiscal y equiparados cometidos del 30 de agosto de 2012 hacia atrás, jamás prescribirá, por lo que podrán ser sancionados en los próximos años, sin límite de tiempo.....	208
7.	El delito de fraude en perjuicio de acreedores y la defraudación fiscal ..	261
CAPÍTULO VIII.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LOS COMPROBANTES FISCALES QUE AMPARAN OPERACIONES INEXISTENTES	283
1.	Contribuyentes que expiden o enajenan CFDIS que amparan operaciones inexistentes.....	284

2.	Contribuyentes que adquieren o compran CFDIS que amparan operaciones inexistentes	303
3.	Personas físicas que reciben el dinero que reintegra el contribuyente que vendió los CFDIS que amparan operaciones inexistentes.....	305
4.	Socios y accionistas de las personas morales que compran CFDIS que amparan operaciones inexistentes.....	307
5.	Socios, accionistas y representantes legales de las personas morales que venden CFDIS que amparan operaciones inexistentes.....	308
6.	Opinión del ejecutivo federal sobre los contribuyentes que venden y compran CFDIS que amparan operaciones inexistentes, consignada en la iniciativa de ley para adicionar el artículo 69-B del CFF.....	310
7.	El artículo 69-B del CFF y los amparos promovidos en su contra.	314
CAPÍTULO IX. EL ABOGADO FISCALISTA Y LAS “ESTRATEGIAS FISCALES RIESGOSAS”		319
1.	Pesada carga tributaria para los contribuyentes que presentan declaraciones de pago de contribuciones	319
2.	Esquemas agresivos de defraudación fiscal que se venden a los contribuyentes que presentan declaraciones de pago de contribuciones	320
3.	Opinión del ejecutivo federal sobre los contribuyentes que venden y compran esquemas agresivos de defraudación fiscal, consignada en la iniciativa de ley para adicionar dos últimos párrafos al artículo 5 del CFF, la cual no prosperó.....	323
CAPÍTULO X. EL ABOGADO FISCALISTA Y LOS POLICÍAS ENCUBIERTOS		333
1.	Novedosa reglamentación publicada en el DOF del 16 de junio de 2016.....	333
2.	Los policías encubiertos, más que espiar a los narcotraficantes y demás criminales peligrosos, vigilarán a las millones de personas	

	físicas que tienen bienes y dinero	334
3.	Los policías encubiertos tendrán identidades falsas.....	335
4.	Jamás se conocerá la verdadera identidad de los policías encubiertos durante las investigaciones ministeriales o procesos penales en que intervengan.....	336
5.	Reglas que los mexicanos debemos observar para descubrir oportunamente a los policías encubiertos que nos vigilen, y evitar que nos dañen.....	337
6.	Todos los servidores públicos adscritos a la PGR tienen obligación legal de guardar absoluta reserva acerca de los policías encubiertos.....	344
7.	Investiguemos el pasado de las personas que se relacionen con nosotros por primera vez.....	344
CAPÍTULO XI.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS	347
1.	La intervención de comunicaciones privadas es aplicable cuando el delito de lavado de dinero se comete conjuntamente por tres o más personas (lo que casi siempre ocurre)	347
2.	Pueden ser objeto de intervención toda clase de comunicaciones privadas.....	347
3.	Sugerencias para utilizar las comunicaciones privadas, sin exponer gravemente nuestra intimidad y privacidad.....	348
4.	Procedimiento a través del cual se llevará a cabo la intervención de comunicaciones privadas	349
5.	Intervención de comunicaciones privadas de los asesores fiscales	351
6.	Absurdo que los servidores públicos espíen a los particulares, estos últimos integrantes del soberano pueblo mexicano, su patrón.....	351
CAPÍTULO XII.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN DERECHO FISCAL	353

1.	Planteamiento del problema.....	353
2.	Lo natural y correcto.....	363
CAPÍTULO XIII. EL ABOGADO FISCALISTA Y EL JUICIO DE AMPARO Y LOS DERECHOS HUMANOS		391
1.	Planteamiento del problema.....	391
2.	Suspensión inmediata de actos, operaciones o servicios con clientes o usuarios incluidos en la lista de personas bloqueadas que la SHCP informa a las instituciones de crédito.....	394
3.	Revisiones electrónicas.....	401
4.	Envío de la contabilidad al SAT vía electrónica.....	409
5.	Los juicios de amparo indirecto contra leyes fiscales, no tienen posibilidad alguna de ganarse por la parcialidad del PJJ a favor de las autoridades fiscales.	414
6.	La oración de la serenidad.....	419
CAPÍTULO XIV. EL ABOGADO FISCALISTA Y LAS VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES ELECTRÓNICAS		423
1.	Justificación legal de las revisiones fiscales.....	423
2.	Requisitos para que una revisión fiscal concluya en ceros.....	423
3.	Las revisiones fiscales tradicionales se han manejado y se manejan deficientemente	426
4.	Propósitos de la autoridad al practicar una revisión fiscal tradicional a un contribuyente.....	429
5.	Contenido de la asesoría fiscal-legal que un auténtico abogado fiscalista puede y debe proporcionar a los contribuyentes durante el desarrollo de las revisiones fiscales	431
6.	Revisiones electrónicas.....	433
7.	Los asuntos ya no deben litigarse ni defenderse en recurso de revocación o en juicio contencioso administrativo, sino durante	

	el desarrollo de las revisiones fiscales.....	443
8.	Formulación de agravios y conceptos de impugnación de forma o de procedimiento en contra de créditos provenientes de revisiones fiscales	454
CAPÍTULO XV.	EL ABOGADO FISCALISTA Y EL PAE.....	457
1.	Los contadores y los abogados abandonan a su suerte al contribuyente durante el PAE	457
2.	El objetivo último de las autoridades fiscales y de la legislación fiscal es apoderarse del patrimonio, negocios y dinero de los contribuyentes a través del PAE.....	458
3.	El verdadero beneficiario del PAE: el gran capital mundial.....	460
CAPÍTULO XVI.	EL ABOGADO FISCALISTA Y EL DELITO DE TERRORISMO	465
1.	Conductas que tipifican el delito de terrorismo y penas aplicables al mismo.....	465
2.	Terrorismo calificado que agrava las penas aplicables al mismo.....	468
CAPÍTULO XVII.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LA CORRUPCIÓN DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS FISCALES.....	471
1.	Las autoridades ejercen un estricto control, vigilancia y supervisión sobre todos los empleados y funcionarios fiscales	471
2.	Existe una profunda división de trabajo dentro de las autoridades fiscales, y además se vigila e impide que los empleados y funcionarios fiscales invadan áreas que no les corresponden	472
3.	Triste y aterrador futuro espera a los empleados y funcionarios fiscales, si llegan a lograr que todos los mexicanos pierdan sus bienes y dinero	474
CAPÍTULO XVIII.	PERCEPCIÓN DEL CONTRIBUYENTE ACERCA DEL ABOGADO FISCALISTA.....	475
1.	Los contribuyentes equivocadamente creen que todos los abogados fiscalistas saben lo mismo, hacen lo mismo y que, además, lo hacen	

	de la misma manera.....	475
2.	Si todos los abogados fiscalistas “son iguales”, entonces “inteligentemente” eligen al que cobra menos dinero y da más facilidades para el pago.....	475
3.	Los “abogados fiscalistas” que cobran honorarios en porcentajes mínimos, no resuelven favorablemente los problemas fiscales; sólo venden hojas.....	475
4.	Los “abogados fiscalistas” que cobran honorarios en porcentajes mínimos, tienen una situación económica de bonanza porque se atiborran de clientes (que no atienden con eficacia), ya que su ganancia está en el volumen de juicios que promueven a través de colaboradores inexpertos; no en el resultado de los mismos	476
5.	Los “abogados fiscalistas” que cobran honorarios en porcentajes mínimos, interponen demandas en las que sólo alegan agravios de “machote” de forma o de procedimiento, que en un 55.25% se han perdido en los últimos años.....	476
6.	Los “abogados fiscalistas” que cobran honorarios en porcentajes mínimos, abandonan por completo a sus clientes cuando se pierden en definitiva los juicios fiscales.....	477
7.	Los auténticos abogados fiscalistas que venden soluciones fiscales favorables a los contribuyentes, conservándoles con eficacia su patrimonio, negocios y dinero, cobran honorarios justos	477
8.	Todos sabemos que en todo siempre recibimos la calidad que corresponde al monto del dinero que pagamos; pero se nos olvida cuando se trata de contratar abogado fiscalista.....	478
9.	Los “abogados fiscalistas” que tienen cientos de clientes, no son los mejores; simplemente son los que cobran menos dinero, porque no resuelven problemas, sólo venden hojas	479
10.	Los contribuyentes que se consideran valiosos y se respetan, se dan a sí mismos lo mejor, por lo que contratan a auténticos abogados fiscalistas que disponen del tiempo suficiente para atender personalmente sus asuntos con excelencia.....	480
CAPÍTULO XIX.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LA LEY	
	“ANTILAVADO”	481

CAPÍTULO XX.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LOS FUNCIONARIOS FISCALES; Y LOS JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS DEL PJF	501
1.	Empleados y funcionarios fiscales, ¿abogados fiscalistas?.....	501
2.	Jueces, magistrados y ministros, ¿abogados fiscalistas?.....	514
CAPÍTULO XXI.	EL ABOGADO FISCALISTA Y LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.....	521
CAPÍTULO XXII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	553
1.	Conclusiones.....	554
2.	Recomendaciones.....	555
ACLARACIÓN FINAL.....		559